

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2283791 / 2227344

Tiraje: 900 Ejemplares  
16 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CVI

Managua, Martes 24 de Diciembre de 2002

No.244

## SUMARIO

	Pág.
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Acuerdo Presidencial No. 606-2002.....	7769
Acuerdo Presidencial No. 618-2002.....	7769
Acuerdo Presidencial No. 620-2002.....	7770
Acuerdo Presidencial No. 621-2002.....	7770
<b>MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Acuerdo Ministerial No. 242-RN-MC/2002.....	7770
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	7772
<b>EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES</b>	
Certificaciones.....	7778
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Citación de Procesados.....	7784

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 606-2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

#### ACUERDA

**Arto.1** Autorizar al Instituto Nicaragüense de Investigaciones y Estudios Tributarios (INIET) para que publique una Edición Oficial de las Leyes y Decretos de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la República de Nicaragua, correspondiente al período 1997 – 2001, en una compilación bajo el título “Colección Legislativa Quinquenio de Gobierno 1997 – 2001. Nicaragua: Leyes y Decretos”.

**Arto.2** La institución autorizada deberá de previo realizar el correspondiente cotejo de su edición con los textos auténticos de dichas Leyes y Decretos publicados en La Gaceta, Diario Oficial.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de diciembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 618-2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Se reforma el Acuerdo Presidencial No. 200-2002, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 105 del 6 de junio de 2002, en el sentido de que se autoriza al Licenciado Miguel Angel García Gutiérrez como Delegado de la Presidencia de la República, en sustitución de la Licenciada Azucena Castillo, para que integre la Comisión Ad-Hoc negociadora para la solución de diferendos vinculados a la actividad de distribución de energía eléctrica al cierre de los contratos de privatización de las empresas Disnorte y Dissur.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de diciembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 620-2002**

El Presidente de la República de Nicaragua,

**CONSIDERANDO****UNICO**

Conforme con solicitud presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante comunicación MREX/DGC/1887/2002, del día trece de diciembre de dos mil dos.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Cancelar el nombramiento de la Señora **Bertha Carlota Tefel Torres**, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día dieciocho de diciembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 621-2002**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Nombrar Vocal de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Nacional (EPN) al Señor Eduardo Castillo Argüello.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de diciembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---



---

**MINISTERIO DE FOMENTO  
INDUSTRIA Y COMERCIO**


---



---

Reg. No. 11501 - M. 531806 - Valor C\$ 300.00

**CERTIFICACIÓN**

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES DEL MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO, CERTIFICA: EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO QUE LITERALMENTE DICE:**

**ACUERDO MINISTERIAL No-242-RN-MC/2002****MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO****VISTOS RESULTA****I**

La solicitud presentada ante este Ministerio con fecha trece de mayo del año dos mil dos, por el Ingeniero Andrea Gentili, de nacionalidad italiana, en su calidad de Representante Legal de Empresa ASTALDI SpA, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, e inscrita bajo el Número 13267, página 161 a la 165, Tomo 667 B-2 del Libro Segundo de Registro Mercantil y Número 25281, páginas 261, Tomo 113 del Libro de Personas del Registro Público, ambos del Departamento de Managua, para que se le otorgue una CONCESIÓN MINERA, de yacimientos minerales no metálicos en el lote denominado LAS COLINAS, con una superficie de veinticuatro punto cincuenta hectáreas (24.50 has), ubicadas en el Municipio de La Paz Centro del Departamento de León y con un volumen promedio de extracción de cuarenta mil metros cúbicos.

**CONSIDERANDO:****I**

Que la solicitud fue presentada ante la oficina competente en forma y con los requisitos de Ley, habiéndose observado en su tramitación todos los preceptos legales.

**II**

Que la Empresa ha sido seleccionada por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), para la ejecución de las obras de rehabilitación y mejoramiento del tramo de carretera "NAGAROTE-IZAPA", según Contrato de Construcción de No. DEP 35-193-2001, firmado entre las partes el día veinte de diciembre del años dos mil uno.

**III**

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 177 de la Constitución Política y el Artículo 21 de la "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", se solicitó la opinión del correspondiente Consejo Municipal, en comunicación de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dos; el que no se pronunció sobre la solicitud consultada en el término establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas; por lo que, habiendo el solicitante cumplido con todos los requisitos y tomando en cuenta las características del proyecto, no cabe más que acceder a la solicitud presentada ante este Ministerio

**PORTANTO:**

En uso de sus facultades y con fundamento en el Arto. 102 Cn., los Decretos No. 316 del 20 de marzo de 1958, "Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales" y No. 387 del 27 de julio del 2001, "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", y Ley 290 "Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo" del 3 de Junio de 1998, su Reglamento y Reformas.

**ACUERDA:**

PRIMERO: Otorgar a la EMPRESA ASATALDI, SpA., una CONCESIÓN MINERA de yacimientos minerales no metálicos, en el lote minero denominado LAS COLINAS, con una superficie de veinticuatro punto cincuenta hectáreas (24.50 has), definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM:

VERTICES	NORTE	ESTE
1	1,372,140	538,750
2	1,373,120	538,750
3	1,373,120	538,500
4	1,372,140	538,500

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1.- En concepto de Derechos de Vigencia o Superficiales, el pago de veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el año por hectárea.

2.- El pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) de conformidad con la ley de la materia, debiendo presentar al Ministerio copia de sus declaraciones del año gravable respectivo, a más tardar el 30 de Octubre de cada año.

La suma comprendida en el numeral 1, deberá ser enterada a la Tesorería General de la República, mediante orden de pago emitida por Adgeo y podrá pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3.- Suministrar trimestralmente o cuando el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4.- Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio las labores de inspección que éstos realicen, y acatar sus recomendaciones.

5.- Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental; con respecto a esto último, en especial el Decreto No.45-94 "Reglamento de Permiso y Evaluación de Impacto Ambiental" del 28 de Octubre de 1994; y el Decreto 33-95 "Disposiciones para el Control de la Contaminación Proveniente de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas, Industriales y Agropecuarias" del 14 de Junio de 1995.

6.- Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial por su cuenta, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión.

7.- Previo a la realización de las actividades, negociar y acordar los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8.- No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública sin autorización del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en las leyes vigentes faculta al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: El Titular de la presente Concesión estará exento, conforme el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Exploración y Explotación de Minas, del pago del impuesto por derechos de extracción o regalías, por tratarse de la ejecución de un proyecto de obras públicas y de carácter social que no tiene fines comerciales de ninguna índole.

CUARTO: Que esta Concesión confiere a su titular el derecho de exclusivo a la extracción del material no metálico. Constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, el cual puede ser cedido, traspasado, dividido, arrendado y fusionado con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio.

Salvo lo dispuesto en las obligaciones tributarias establecidas en los puntos del 1 y 2 del numeral segundo del presente Acuerdo, no se podrá obligar al titular de esta Concesión al pago de ninguna otra carga impositiva al tenor del Arto. 74 de la Ley Especial

Los derechos y obligaciones derivados de la presente Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes.

El término de duración de la presente Concesión es de NUEVE MESES, contados a partir de la expedición de la certificación del presente Acuerdo Ministerial por el Registro Central de Concesiones.

Dicha certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo.

La Certificación deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días.

QUINTO: Notifíquese este Acuerdo Ministerial al interesado, por medio de la Dirección General de Recursos Naturales de este Ministerio, para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dos. (f) MARIO ARANA SEVILLA. MINISTRO.-HAY UN SELLO QUE DICE "REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL". MINISTRO.

Managua, 01 de octubre de 2002. Ing. Mario Alberto Callejas. Director General de Recursos Naturales- MIFIC.- Estimado Ingeniero Callejas: Conforme a su comunicación de fecha 19 de septiembre de 2002, recibida el 20 del mismo mes, remitiendo Acuerdo Ministerial 239-RN-MC/2002, referente a la Concesión Minera del lote denominado Las Colinas ubicado en el Municipio de La Paz Centro del Departamento de León, tenemos a bien informarle por medio de la presente

nuestra aceptación íntegra del Acuerdo Ministerial arriba mencionado, de manera que se emita el respectivo título. Cabe mencionar que este lote ha sido solicitado para la obtención de materiales a utilizarse en el proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Nagarote-Izapa, que nuestra empresa ejecuta para el Ministerio de Transporte e Infraestructura MTI. Sin más a que referirme, le saludo. Arcangelo Mariani. Gerente de Proyectos.-cc: archivo-

Es conforme sus originales y a solicitud del interesado se extiende la presente Certificación en la Ciudad de Managua, el dos de octubre del año dos mil dos. Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de la presente Certificación. MARITZA CASTILLO CASTILLO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CONCESIONES DGRN-MIFIC.

### MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 11471 – M. 525925 – Valor C\$ 425.00

Dr. Sergio Argüello Pereyra, Apoderado de PABLO ANTONIO MORA VIJIL, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

### COFFEE BREAK Café Gourmet

Para proteger:  
Clase: 43

SERVICIO DE RESTAURACIÓN, CAFETERIA.

Opóngase:  
Presentada: Exp. No. 2002-003180, veintidós de Noviembre del año dos mil dos. Managua, trece de Diciembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11472 – M. 0500226 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de PALM, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TUNGSTEN

Para proteger:

Clase: 9

SOFTWARE Y FIRNWARE PARA COMPUTADORAS COMO SON PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS, SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA RECONOCER ESCRITURA, SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA MANEJO DE INFORMACIÓN PERSONAL, PROGRAMAS DE SINCRONIZACION DE DATOS, LIBROS ELECTRÓNICOS (EBOOKS), JUEGOS, SOFTWARE PARA SERVIDORES, SOFTWARE PARA COMUNICACIÓN MOVIL Y APLICACIONES DE PROGRAMAS DE HERRAMIENTAS PARA COMPUTADORAS PERSONALES Y COMPUTADORAS PERSONALES DE MANO; HARDWARE DE COMPUTADORAS Y PERIFÉRICOS DE COMPUTADORAS TALES COMO MODEMS, CABLES DE COMPUTADORA, LAPICES PARA COMPUTADORA; COMPUTADORAS MOVILES Y EMPOTRADAS TALES COMO COMPUTADORAS DE MANO CON ACCESO INALÁMBRICO DE E-MAIL Y ACCESO INALÁMBRICO A SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN; COMPUTADORAS DE TABLETA, TELEFONOS MOVILES BEEPERS, INSTRUMENTOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN Y APARATOS PORTÁTILES DE MEDIOS; MANUALES DE INSTRUCCIÓN VENDIDO CON LAS UNIDADES ANTES MENCIONADAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003279, tres de Diciembre del año dos mil dos. Managua, cuatro de Diciembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----

Reg. No. 11473 – M. 0500223 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **RANIPLEX**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-03114, diecinueve de Noviembre del año dos mil dos. Managua, veintiocho de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

-----

Reg. No. 11474 – M. 0500224 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **ZARET BUSSIE**

Para proteger:

Clase: 5

ANTIBIÓTICO DE CONSUMO HUMANO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003115, diecinueve de Noviembre del año dos mil dos. Managua, veintiséis de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

-----

Reg. No. 11475 – M. 0500225 – Valor C\$ 425.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de H & M IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **EL GALLO PINTO Y DISEÑO**

Para proteger:

Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTICOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003280, tres de Diciembre del año dos mil dos. Managua, cuatro de Diciembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11476 – M. 0500217 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de PALM, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZIRE**

Para proteger:  
Clase: 9

SOFTWARE Y FIRNWARE PARA COMPUTADORAS COMO SON PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS, SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA RECONOCER ESCRITURA, SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA MANEJO DE INFORMACIÓN PERSONAL, PROGRAMAS DE SINCRONIZACION DE DATOS, LIBROS ELECTRÓNICOS (EBOOKS), JUEGOS, SOFTWARE PARA SERVIDORES, SOFTWARE PARA COMUNICACIÓN MOVIL Y APLICACIONES DE PROGRAMAS DE HERRAMIENTAS PARA COMPUTADORAS PERSONALES Y COMPUTADORAS PERSONALES DE MANO; HARDWARE DE COMPUTADORAS Y PERIFÉRICOS DE COMPUTADORAS TALES COMO MODEMS, CABLES DE COMPUTADORA, LAPICES PARA COMPUTADORA; COMPUTADORAS MOVILES Y EMPOTRADAS TALES COMO COMPUTADORAS DE MANO CON ACCESO INALÁMBRICO DE E-MAIL Y ACCESO INALÁMBRICO A SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN; COMPUTADORAS DE TABLETA, TELEFONOS MOVILES BEEPERS, INSTRUMENTOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN Y APARATOS PORTÁTILES DE MEDIOS; MANUALES DE INSTRUCCIÓN VENDIDO CON LAS UNIDADES ANTES MENCIONADAS.

Opóngase:  
Presentada: Exp. No. 2002-003278, tres de Diciembre del año dos mil dos. Managua, cuatro de Diciembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11477 – M. 0500216 – Valor C\$ 425.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de LEO BURNETT WORLDWIDE, INC., de EE. UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD, ES DECIR CONSULTORIA EMPRESARIAL EN EL AREA DE CREACIÓN DE MARCA COMERCIAL Y CREACIÓN DE CONTENIDO DE MARCA DE EMPRESA A CONSUMIDOR Y DE EMPRESA A DE EMPRESA A TRAVES DE TODAS LAS FORMAS DE COMUNICACIÓN; SERVICIOS DE CONSULTORIA COMERCIAL EN EL CAMPO, DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y MERCADEO; SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO GESTION Y ALBERGUE DE APLICACIONES DE COMERCIO A TRAVES DE CORREO ELECTRÓNICO; SERVICIO AL CLIENTE EN LINEA Y SERVICIOS DE GESTION DE RELACIONES; SERVICIOS DE MERCADEO DE BASE DE DATOS Y SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003277, tres de Diciembre del año dos mil dos. Managua, cuatro de Diciembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11443 – M. 0516059 – Valor C\$ 425.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**STARBUCKS COFFEE**

Para proteger:  
Clase: 30

CAFÉ ENTERO Y MOLIDO, CACAO, TE (HERBARIO Y NO-HERBARIO), CAFÉ, TE, CACAO Y BEBIDAS EXPRESO Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ Y/O EXPRESO, VAINILLA Y CHOCOLATE EN POLVO, SIROPES DE SABORES PARA AGREGAR A LAS BEBIDAS, PRODUCTOS HORNADOS, INCLUYENDO PUDINES, GALLETAS TIPO PANECILLOS, BIZCOCHOS, GALLETAS, PASTELERIAS Y PANES, Y MEZCLA LISTA PARA HACER PANES CON LA MISMA, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA, CALIENTE Y FRIO LISTO PARA COMER, CEREAL A BASE DE GRANO Y FRUTA, CAFÉ LISTO PARA TOMAR, HELADOS COMESTIBLES, LECHE MALTEADAS Y CONFITERIA CONGELADA; CHOCOLATE, DULCE Y CONFITERIA.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003197, veintidós de Noviembre del año dos mil dos. Managua, veintiséis de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11444 – M. 0516053 – Valor C\$ 425.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de TELEVISA, S.A. DE C.V. de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

### **T Y DISEÑO**

Para proteger:

Clase: 9

CINTAS DE VIDEO PREGRABADAS, CASSETTES DE VIDEO, DISCOS DE VIDEO DIGITAL (DVD), DISCOS COMPACTOS (CDS) Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA ESPECIALMENTE CINTA MAGNETICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS DIGITALES QUE OFRECEN ENTRETENIMIENTO EN FORMA DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.

Clase: 41

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN FORMA DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN QUE OFRECEN MUSICA E INFORMACIÓN SOBRE PERSONALIDADES DE ENTRETENIMIENTO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003118, diecinueve de Noviembre del año dos mil dos. Managua, veintiséis de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

-----  
Reg. No. 11445 – M. 0516054 – Valor C\$ 425.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de TELEVISA, S.A. DE C.V. de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

### **AN Y DISEÑO**

para proteger:

Clase: 9

CINTAS DE VIDEO PREGRABADAS, CASSETTES DE VIDEO, DISCOS DE VIDEO DIGITAL (DVD), DISCOS COMPACTOS (CDS) Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA ESPECIALMENTE CINTA MAGNETICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS DIGITALES QUE OFRECEN ENTRETENIMIENTO EN FORMA DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.

Clase: 41

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN FORMA DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN ININTERRUMPIDOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003119, diecinueve de Noviembre del año dos mil dos. Managua, veintiséis de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

-----  
Reg. No. 11446 – M. 0516055 – Valor C\$ 425.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE. UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

### **STARBUCKS COFFEE**

Para proteger:

Clase: 43

CAFES, CAFETERIAS, CASAS DEL CAFE, SERVICIOS DE RESTAURANTES A DOMICILIO, SERVICIOS DE RESTAURANTES PARA LLEVAR COMIDA ENCARGADA, BANQUETES A DOMICILIO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE CAFE PARA LAS OFICINAS, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE CAFE EN OFICINA, SERVICIOS DE COMIDA POR CONTRATO, PREPARACION DE ALIMENTOS, PREPARACION Y VENTA A DOMICILIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, RESTAURANTE Y MERENDEROS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003199, veintidós de Noviembre del año dos mil dos. Managua, veintiséis de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11447 – M. 0516050 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### SERENA ORGANIC BLEND

Para proteger:  
Clase: 30

CAFE ENTERO Y MOLIDO, CACAO, TE (HERBARIO Y NO-HERBARIO), CAFE, TE, CACAO Y BEBIDAS EXPRESO, Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFE Y/O EXPRESO, VAINILLA Y CHOCOLATE EN POLVO, SIROPES DE SABORES PARA AGREGAR A LAS BEBIDAS, PRODUCTOS HORNADOS, INCLUYENDO PUDINES, GALLETAS TIPO PANECILLOS, BIZCOCHOS, GALLETAS, PASTELERIAS Y PANES, Y MEZCLA LISTA PARA HACER PANES CON LA MISMA, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA, CALIENTE Y FRIOLISTO PARA COMER, CEREAL A BASE DE GRANO Y FRUTA, CAFE LISTO PARA TOMAR, HELADOS COMESTIBLES, LECHES MALTEADAS Y CONFITERIA GONGELADA; CHOCOLATE, DULCE Y CONFITERIA.

Opóngase:  
Presentada: Exp. No. 2002-003193, veintidós de Noviembre del año dos mil dos. Managua, veintiséis de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11448 – M. 0516051 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### STARBUCKS BARISTA

Para proteger:  
Clase: 21

TRITURADORES Y MOLEDORES DE CAFE MANUALES, TAZAS INSULADAS PARA CAFE Y OTRAS BEBIDAS, FILTROS DE CAFE REUTILIZABLES, RECIPIENTES Y CARGADORES DE TAZAS PLEGABLES, PORTAVASOS QUE NO SON DE PAPEL, VASOS TERMICOS, TAZAS PARA CAFE, TAZAS Y JARRAS TE, CRISTALERIA, PLATOS, CUBIERTOS Y TAZONES, AISLANTES,

CONTENEDORES PARA ALMACENAR LATAS, CAFETERAS COLADORAS NO ELECTRICAS, CAFETERAS NOELECTRICAS ESTILO MEZCLADOR, Y CONTENEDORES DECORATIVOS PARA ALMACENAR ALIMENTOS, TETERAS NO ELECTRICAS, ARTEFACTOS PARA INFUSIONES DE TE, OLLAS PARA TE, COLADOR DE TE, PORTA CANDELAS (NO DE METAL PRECIOSO), CANDELABROS NO DE METAL PRECIOSO, FIGURAS CERAMICAS, FIGURAS DE PORCELANA.

Opóngase:  
Presentada: Exp. No. 2002-003194, veintidós de Noviembre del año dos mil dos. Managua, veintiséis de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11449 – M. 0516052 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocios como STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### RHUMBA FRAPPUCCINO

Para proteger:  
Clase: 30

CAFE ENTERO Y MOLIDO, CACAO, TE (HERBARIO Y NO-HERBARIO), CAFE, TE, CACAO Y BEBIDAS EXPRESO, Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFE Y/O EXPRESO, VAINILLA Y CHOCOLATE EN POLVO, SIROPES DE SABORES PARA AGREGAR A LAS BEBIDAS, CHOCOLATE Y ARTICULOS DE CONFITERIA, CAFE LISTO PARA TOMARSE, HELADOS COMESTIBLES, LECHES MALTEADAS Y CONFITERIA GONGELADA; CHOCOLATE, DULCE Y CONFITERIA.

Opóngase:  
Presentada: Exp. No. 2002-003195, veintidós de Noviembre del año dos mil dos. Managua, veintiséis de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11450 – M. 0516069 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SANOFI-SYNTHELABO, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Nuestra Aventura cumple 30 años**

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS,  
PRODUCTOS HIGIENICOS PARA USO MEDICO;  
PRODUCTOS DIETETICOS PARA USO MEDICO;  
ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS MEDICOS,  
MATERIAL PARA APOSITOS; DESINFECTANTES.

Opóngase:  
Presentada: Exp. No. 2002-003305, cuatro de Diciembre del  
año dos mil dos. Managua, seis de Diciembre del año dos  
mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11451 – M. 0516070 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de  
SANOFI~SYNTHELABO, de Francia, solicita Registro de  
Marca de Servicios:

**Sólo se crece con el corazón**

Para proteger:  
Clase: 44

SERVICIOS MEDICOS; SERVICIOS VETERINARIOS;  
CUIDADOS DE BELLEZA E HIGIENE; CONSULTAS  
CONCERNIENTES A TEMAS FARMACEUTICOS Y DE  
SALUD.

Opóngase:  
Presentada: Exp. No. 2002-003306, cuatro de Diciembre del  
año dos mil dos. Managua, seis de Diciembre del año dos  
mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11452 – M. 0516071 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de  
SANOFI~SYNTHELABO, de Francia, solicita Registro de  
Marca de Servicios:

**Sólo se crece con el corazón**

Para proteger:

Clase: 42

SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS ASI COMO  
SERVICIOS RELACIONADOS A LA INVESTIGACION Y  
DISEÑO DE ESTOS; INVESTIGACION QUIMICA;  
INVESTIGACION BIOLOGICA Y FARMACEUTICA; DISEÑO  
Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y BASES DE DATOS;  
ANFITRION DEL SITIO WEB.

Opóngase:  
Presentada: Exp. No. 2002-003307, cuatro de Diciembre del  
año dos mil dos. Managua, seis de Diciembre del año dos mil  
dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11453 – M. 0516057 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de L'OREAL,  
de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LIQUID DIAMONDS**

Para proteger:  
Clase: 3

PRODUCTOS COSMETICOS Y PREPARACIONES DE  
MAQUILLAJE.

Opóngase:  
Presentada: Exp. No. 2002-003116, diecinueve de Noviembre  
del año dos mil dos. Managua, veintiséis de Noviembre del  
año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

-----  
Reg. No. 11454 – M. 0516049 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de L'OREAL,  
de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**WONDER FINISH**

Para proteger:  
Clase: 3

PRODUCTOS COSMETICOS Y PREPARACIONES DE  
MAQUILLAJE.

Opóngase:  
Presentada: Exp. No. 2002-003117, diecinueve de Noviembre  
del año dos mil dos. Managua, veintiséis de Noviembre del  
año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 11455 – M. 0516072 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SANOFI~SYNTHELABO, de Francia, solicita Registro de Marca de Servicios:

### Sólo se crece con el corazón

Para proteger:  
Clase: 41

EDUCACION; ENTRENAMIENTO, ENTRENAMIENTO MEDICO Y FARMACEUTICO, ORGANIZACION Y DIRECCION DE CONFERENCIAS; CONGRESOS Y SEMINARIOS; PUBLICACIONES DE REVISTAS, LIBROS, GUIAS Y BASES DE DATOS EN EL CAMPO MEDICO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003308, cuatro de Diciembre del año dos mil dos. Managua, seis de Diciembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11456 – M. 0516068 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SANOFI~SYNTHELABO, de Francia, solicita Registro de Marca de Servicios:

### Nuestra Aventura cumple 30 años

Para proteger:  
Clase: 38

TELECOMUNICACIONES; COMUNICACIONES RADIOFONICAS, ELECTRONICAS, TELEFONICAS, POR COMPUTADORA Y TELECOMPUTADORA; COMUNICACION POR TERMINALES DE COMPUTADORA INCLUYENDO INTERNET; COMUNICACIONES DE MENSAJES E IMAGENES POR COMPUTADORA; COMUNICACION DE INFORMACION DE UN PRODUCTO FARMACEUTICO O DE NATURALEZA MEDICA POR TODOS LOS METODOS INCLUYENDO POR INTERNET, COMUNICACION DE INFORMACION DIRIGIDA A TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-003304, cuatro de Diciembre del año dos mil dos. Managua, seis de Diciembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

## EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. No. 11723 -M. 531800 - Valor C\$ 215.00

### CERTIFICACION

**ARMANDO VALLECILLO RIVERA**, Abogado y Notario Público y Secretario de Actas de la Junta Directiva de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**, **CERTIFICA:** Que del reverso del folio número treinta y uno (31) al frente del número treinta y siete (37) del **LIBRO DE ACTAS NÚMERO TRES (3)**, se encuentra el **Acta No. 150**, correspondiente a la **Reunión Ordinaria** de la Junta Directiva de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**, celebrada a las cuatro de la tarde del día lunes veinte de Mayo del año dos mil dos, la cual en sus partes conducentes integra y literalmente dice:

#### “ACTA No. 150

**ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA.- REUNION ORDINARIA.-** En la ciudad de Managua a las cuatro de la tarde del día lunes veinte de Mayo del año dos mil dos, reunidos en la Sala de Conferencias de la Gerencia General en el Aeropuerto Internacional de Managua los siguientes miembros de la Junta Directiva de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**, **Licenciado DANILO LACAYO RAPPACCIOLI**, Presidente de la Junta Directiva; **Capitán ORRIN WATSON**, Delegado del Ministro de Transporte e Infraestructura - Delegado; **Licenciado EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS**, Ministro de Hacienda y Crédito Público; **Doctor FRANCISCO J. OLIVAS ZUNIGA**, Delegado de la Presidenta del Instituto Nicaragüense de Turismo; **Licenciado REYNALDO HERNÁNDEZ RUEDA** y **Licenciado ROBERTO VASSALLI ARGUELLO**, Representantes de la Sociedad Civil – Miembro.. Actúa como Secretario de Actas de la Junta Directiva: **ARMANDO VALLECILLO RIVERA**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua. y Asesor Legal de la Empresa, contándose con la presencia del **Licenciado ALFREDO CHAMORRO CHAMORRO**, Gerente General (a.i) de la Empresa. Reunidos todos con el objeto de efectuar **REUNIÓN ORDINARIA de la Junta Directiva de la Empresa**, de acuerdo con la siguiente:

#### AGENDA:

- 1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 3.- INFORME DE LA GERENCIA GENERAL.

(PARTES INCONDUCTENTES)

JD-150-01-05-2002 VERIFICACION DE QUORUM Y APROBACION DE AGENDA

**01.1** Abierta la sesión, preside la misma el Licenciado Danilo Lacayo Rappaccioli, Presidente de la Junta Directiva, constatándose el quórum con la presencia de cuatro miembros propietarios y los siguientes Delegados: a) Cap. Orrin Watson, Delegado del Ministro de Transporte e Infraestructura, de conformidad con comunicación con referencia MTI/PSC/313/05/2002, que con fecha 16 del corriente mes enviase el Lic. Pedro Solórzano Castillo, Ministro de Transporte e Infraestructura al Secretario de Actas de la Junta Directiva; b) Dr. Francisco J. Olivas Zúñiga, Delegado de la Presidente Ejecutiva (a.i) del INTUR

**01.2** Se dió lectura a la Agenda presentada, la cual es aprobada por unanimidad.

**JD-150-02-05-2002 LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Secretario de la Junta Directiva procedió a dar lectura al Acta No. 149, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el día Lunes seis de Mayo del año dos mil dos, la cual fue ratificada en todas y cada una de sus partes sin hacerle modificación alguna.

(PARTES INCONDUCTENTES)

**JD-150-03-05-2002 INFORME DE LA GERENCIA GENERAL**

(PARTES INCONDUCTENTES)

**04.2 ASPECTOS FINANCIEROS**

Recibidas las aclaraciones del caso y discutido ampliamente el mismo, la Junta Directiva ACORDO: (PARTES INCONDUCTENTES); 2) Aprobar que a partir del 1 de Junio del 2002 se incremente en la suma de SIETE DOLARES (US\$ 7,00) el cobro de la Tarifa de Derecho de Terminal a cobrarse por pasajero saliendo del País, quedando la misma en la suma total de TREINTA Y DOS DOLARES (US\$ 32,00), suma en la que se incluyen los US\$ 3.00 que percibe el Instituto Nicaragüense de Turismo.

(PARTES INCONDUCTENTES)

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las siete y diez minutos de la noche del mismo día, mes y año. ENTRELÍNEAS: 11% de interés: VALE.- ENMENDADOS: 150, 150, 150, 150, 150, 150, 150, Junio, 2002: VALEN.- ENMENDADO: 149: VALE.- ENMENDADO: cuatro, Cap. Orrin Watson: VALEN.(f) DANILO LACAYO R.- LIC. DANILO LACAYO RAPPACCIOLI, Presidente de la Junta Directiva; (f) O. WATSON.- CAPITAN ORRIN WATSON, Delegado del Ministro de Transporte e Infraestructura; (f)

E. MONTEALEGRE R.- LIC. EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS, Ministro de Hacienda y Crédito Público – Miembro; (f) FRANCISCO J. OLIVAS Z.- DR. FRANCISCO J. OLIVAS ZUNIGA, Delegado de la Presidenta (a.i) del Instituto Nicaragüense de Turismo; (f) R. HERNANDEZ R.- LIC. REYNALDO HERNANDEZ RUEDA, Representante de la Sociedad Civil; (f) R. VASSALLI.- LIC. ROBERTO VASSALLI ARGUELLO, Representante de la Sociedad Civil; Miembro; (f) A. VALLECILLO.- ARMANDO VALLECILLOR., Secretario de Actas de la Junta Directiva.”

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado; y a solicitud del Licenciado ALFREDO CHAMORRO CHAMORRO, Gerente General (a.i) de la EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES, libro la presente CERTIFICACION, en la ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del doce de Julio del año dos mil dos. ARMANDO VALLECILLO RIVERA, Secretario de Actas de la Junta Directiva. EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES.

-----  
Reg. No. 11724 - M. 531799 - Valor C\$ 255.00

**CERTIFICACION**

**ARMANDO VALLECILLO RIVERA**, Abogado y Notario Público y Secretario de Actas de la Junta Directiva de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**, **CERTIFICA:** Que del reverso del folio número treinta y ocho (38) al frente del número cuarenta y cinco (45) del **LIBRO DE ACTAS NÚMERO TRES (3)**, se encuentra el **Acta No. 152**, correspondiente a la **Reunión Ordinaria** de la Junta Directiva de la EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES, celebrada a las cinco de la tarde del día lunes veinticuatro de Junio del año dos mil dos, la cual en sus partes conducentes integra y literalmente dice:

**“ACTA No. 152**

**ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS (152).- REUNION ORDINARIA.-** En la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día lunes veinticuatro de Junio del año dos mil dos, reunidos en la Sala de Conferencias del Ministro de Construcción e Infraestructura los siguientes miembros de la Junta Directiva de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**, **Licenciado DANILO LACAYO RAPPACCIOLI**, Presidente de la Junta Directiva; **Licenciado PEDRO SOLÓRZANO CASTILLO**, Ministro de Transporte e Infraestructura - Miembro; **Licenciado ALEJANDRO ARGUELLO CHOISEUL**, Delegado del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, Miembro; **Doctor FRANCISCO J. OLIVAS ZUÑIGA**, Delegado del Presidente del Instituto Nicaragüense de Turismo; **Licenciado**

**REYNALDO HERNÁNDEZ RUEDA**, Representante de la Sociedad Civil – Miembros; **Ing. LUIS DEBAYLE SOLIS**, Representante del Presidente de la República. Actúa como Secretario de Actas de la Junta Directiva: **ARMANDO VALLECILLO RIVERA**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua. y Asesor Legal de la Empresa, contándose con la presencia del Licenciado **ALFREDO CHAMORRO CHAMORRO**, Gerente General (a.i) de la Empresa. Reunidos todos con el objeto de efectuar **REUNIÓN ORDINARIA de la Junta Directiva de la Empresa**, de acuerdo con la siguiente:

**AGENDA:**

- 1.- Verificación de Quórum y aprobación de Agenda.
- 2.- Lectura del Acta de la sesión anterior
- 3.- Informe del Presidente de la Junta Directiva
- 4.- Informe del Gerente General
  - 4.1- Autorizaciones
- 5.- Avance de Construcción de II Etapa del Proyecto de Ampliación y Remodelación del Aeropuerto Internacional.
- 6.- Varios

**JD-152-01-06-2002 VERIFICACION DE QUORUM Y APROBACION DE AGENDA**

1.- Abierta la sesión, preside la misma el Licenciado Danilo Lacayo Rappaccioli, Presidente de la Junta Directiva, constatándose el quórum con la presencia de cuatro miembros propietarios y los siguientes Delegados: a) Licenciado Alejandro Arguello Choiseul, Secretario General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en representación del Ministro de dicha cartera; b) Doctor Francisco J. Olivas Zúñiga, Director de Asuntos Jurídicos y Secretario General (a.i) del Instituto Nicaragüense de Turismo, en representación del Presidente Ejecutivo de dicha entidad, de conformidad con comunicación que con fecha 22 del corriente mes, enviase el Presidente Ejecutivo (a.i) de INTUR, a la Secretaría de la Junta Directiva.

2.- Se dió lectura a la Agenda presentada, la cual es aprobada por unanimidad.

**JD-152-02-06-2002 LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Secretario de la Junta Directiva procedió a dar lectura al Acta No. 151, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el día Miércoles veintinueve de Mayo del año dos mil dos, la cual fue ratificada en todas y cada una de sus partes sin hacerle modificación alguna.

**JD-152-04-06-2002 INFORME DEL GERENTE GENERAL**

El Gerente General presentó informe a la Junta Directiva, el cual se resume de la siguiente forma:

**RESUMEN:**

(PARTES INCONDUCTENTES)

**04.06.06 TARIFAS DE ARRENDAMIENTO**

El Gerente General presentó a la consideración y aprobación de la Junta Directiva la siguiente tarifa uniforme a cobrarse por metro cuadrado para arrendamiento de locales:

<b>1.- Counter</b>	US\$ 18.00
<b>2.- Oficina</b>	
Atención al cliente:	US\$ 20.00
Equipaje rezagado:	US\$ 20.00
Cargo:	US\$ 20.00
Mantenimiento:	US\$ 20.00
Vuelos Nacionales:	US\$ 20.00
Area Int. de Operaciones	US\$ 20.00
<b>3.- Bodega</b>	
- Repuestos de Mantenimiento:	US\$ 5.00
- Carga Internacional:	US\$ 5.00
- Mini Super:	US\$ 5.00
- Planta Telefónica:	US\$ 5.00
- Equipo rezagado:	US\$ 5.00
- Bodega:	US\$ 5.00
- Mini Bodega:	US\$ 20.00
- Rótulo distintivo:	US\$ 50.00
- Anuncio Publicitario:	US\$ 240.00
- Medidor de equipaje:	US\$ 20.00
- Terreno:	US\$ 3.00

La Junta Directiva ACORDO: Autorizar la tarifa por metro cuadrado arrendado de conformidad con la propuesta presentada por la Gerencia General

(PARTES INCONDUCTENTES)

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión a las siete y cincuenta minutos de la noche del mismo día, mes y año. Enmendado: Equipaje: Vale.- (f) **DANILO LACAYO R.- LIC. DANILO LACAYO RAPPACCIOLI**, Presidente de la Junta Directiva; (f) **PEDRO SOLORZANO.- PEDRO SOLORZANO CASTILLO**, Ministro de Transporte e Infraestructura – Miembro; (f) **A. ARGUELLO.- ALEJANDRO ARGUELLO CHOISEUL**, Delegado del Ministro de Fomento, Industria y Comercio; **FRANCISCO J. OLIVAS Z.- DR. FRANCISCO J. OLIVAS ZUNIGA**, Delegado de la Presidenta (a.i) del Instituto Nicaragüense de Turismo; (f) **R. HERNANDEZ R.- LIC. REYNALDO HERNANDEZ RUEDA**, Representante de la Sociedad Civil; (f) **L. DEBAYLE.- ING. LUIS DEBAYLE SOLIS**, Representante del Presidente de la República – Miembro; (f) **A. VALLECILLO.- ARMANDO VALLECILLO R.**, Secretario de Actas de la Junta Directiva.»

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado; y a solicitud del Licenciado ALFREDO CHAMORRO CHAMORRO, Gerente General (a.i) de la EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES, libro la presente CERTIFICACION, en la Ciudad de Managua, a las once y cuarenta minutos de la mañana del veinticinco de Junio del año dos mil dos. ARMANDO VALLECILLO RIVERA, Secretario de Actas de la Junta Directiva EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES.

-----  
Reg. No. 11725 - M. 531801 - Valor C\$ 215.00

### CERTIFICACION

ARMANDO VALLECILLO RIVERA, Abogado y Notario Público y Secretario de Actas de la Junta Directiva de la EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES, CERTIFICA: Que del frente del folio número cuarenta y cinco (45) al reverso del número cincuenta y dos (52) del LIBRO DE ACTAS NÚMERO TRES (3), se encuentra el Acta No. 153, correspondiente a la **Reunión Ordinaria** de la Junta Directiva de la EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES, celebrada a las tres de la tarde del día jueves veinticinco de Julio del año dos mil dos, la cual en sus partes conducentes integra y literalmente dice:

#### “ACTA No. 153

**ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (153).- REUNION ORDINARIA.** En la ciudad de Managua a las tres de la tarde del día jueves veinticinco de Julio del año dos mil dos, reunidos en la Sala de Conferencia de la Gerencia General en el Aeropuerto Internacional de Managua los siguientes miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES, Licenciado **DANILO LACAYO RAPPACCIOLI**, Presidente de la Junta Directiva; Licenciado **PEDRO SOLÓRZANO CASTILLO**, Ministro de Transporte e Infraestructura - Miembro; Doctor **MARIO ARANA SEVILLA**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, Miembro; Licenciada **LEDA SÁNCHEZ DE PARRALES**, Presidente del Instituto Nicaragüense de Turismo; Licenciado **REYNALDO HERNÁNDEZ RUEDA** y Licenciado **ROBERTO VASSALLI ARGUELLO**, Representantes de la Sociedad Civil – Miembros. Actúa como Secretario de Actas de la Junta Directiva: **ARMANDO VALLECILLO RIVERA**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua. y Asesor Legal de la Empresa, contándose con la presencia del Licenciado **ALFREDO CHAMORRO CHAMORRO**, Gerente General (a.i) de la Empresa. Reunidos todos con el objeto de efectuar **REUNIÓN ORDINARIA de la Junta Directiva de la Empresa**, de acuerdo con la siguiente:

### AGENDA:

(PARTES INCONDUCTENTES)

6.- VARIOS.

(PARTES INCONDUCTENTES)

#### **JD-153-01-07-2002 VERIFICACION DE QUORUM Y APROBACION DE AGENDA**

1.- Abierta la sesión, preside la misma el Licenciado Danilo Lacayo Rappaccioli, Presidente de la Junta Directiva, constatándose el quórum con la presencia de seis miembros propietarios.

2.- Se dió lectura a la Agenda presentada, la cual es aprobada por unanimidad.

#### **JD-153-02-07-2002 LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Secretario de la Junta Directiva procedió a dar lectura al Acta No. 152, correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día veinticuatro de Junio del año dos mil dos, la cual fue ratificada en todas y cada una de sus partes sin hacerle modificación alguna.

(PARTES INCONDUCTENTES)

#### **08-07-03 MODIFICACION A RESOLUCIÓN JD-152-04-06-2002 (04.06.08. TARIFAS DE ARRENDAMIENTO).**

El Gerente General informó que en memorando SSC-M-0142-02 de fecha 25 de Julio del 2002, el Licenciado Alvaro Alfaro Cuadra, Supervisor de Servicios Comerciales de la Empresa, solicitó a la Gerencia General modificar el punto 04.06.08 (TARIFAS DE ARRENDAMIENTO) de la Resolución JD-152-04-06-2002, de fecha 24 de Junio del 2002, en el sentido, de que se aclare que la Tarifas de Arrendamiento aprobadas en dicha Resolución corresponden a los locales rentados a las Líneas Aéreas que tengan vuelos Internacionales, así mismo se deje sin efecto la tarifa aprobada en concepto de Anuncio Publicitario de US\$ 240.00, debido que se está sometiendo a aprobación nueva tabla de tarifas de espacios publicitarios.

Discutida la solicitud y recibidas las aclaraciones del caso, la Junta Directiva **ACORDO: 1) Reformar la Resolución JD-152-04-06-2002, de fecha 24 de Junio del 2002, aclarando que la Tarifas de Arrendamiento aprobadas en dicha Resolución corresponden a los locales rentados a las Líneas Aéreas que tengan vuelos Internacionales; 2) Dejar sin efecto la tarifa aprobada en concepto de Anuncio Publicitario de US\$ 240.00.**

(PARTES INCONDUCTENTES)

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión a las seis y cuarenta minutos de la tarde del mismo día, mes y año. TESTADO: y los siguientes Delegados: a) Doctor Francisco J. Olivás Zúñiga, Director de Asuntos Jurídicos y Secretario General (a.i) del Instituto Nicaragüense de Turismo, en representación del Presidente Ejecutivo de dicha entidad – NO VALE.- (f) DANILO LACAYO R.- LIC. DANILO LACAYO RAPPACCIOLI, Presidente de la Junta Directiva; (f) PEDRO SOLÓRZANO.- PEDRO SOLÓRZANO CASTILLO, Ministro de Transporte e Infraestructura – Miembro; (f) MARIO ARANA S.- DR. MARIO ARANA SEVILLA, Ministro de Fomento, Industria y Comercio; LEDA SÁNCHEZ DE PARRALES.- LIC. LEDA SÁNCHEZ DE PARRALES, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Turismo - Miembro; (f) R. HERNANDEZ R.- LIC. REYNALDO HERNANDEZ RUEDA, Representante de la Sociedad Civil - Miembro; LIC. ROBERTO VASSALLI ARGUELLO, Representante de la Sociedad Civil – Miembro; (f) A. VALLECILLO.- ARMANDO VALLECILLO R., Secretario de Actas de la Junta Directiva.»

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado; y a solicitud del Licenciado ALFREDO CHAMORRO CHAMORRO, Gerente General (a.i) de la EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES, libro la presente CERTIFICACION, en la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del diez de septiembre del año dos mil dos. ARMANDO VALLECILLO RIVERA, Secretario de Actas de la Junta Directiva EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES.

-----  
Reg. No. 11726 - M. 531802 - Valor C\$ 315.00

### CERTIFICACION

**ARMANDO VALLECILLO RIVERA**, Abogado y Notario Público y Secretario de Actas de la Junta Directiva de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**, **CERTIFICA**: Que del frente del folio número cuarenta y cinco (45) al reverso del número cincuenta y dos (52) del **LIBRO DE ACTAS NÚMERO TRES (3)**, se encuentra el **Acta No. 153**, correspondiente a la **Reunión Ordinaria** de la Junta Directiva de la EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES, celebrada a las tres de la tarde del día jueves veinticinco de Julio del año dos mil dos, la cual en sus partes conducentes integra y literalmente dice:

“**ACTA No. 153**

**ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (153).- REUNION ORDINARIA.-** En la ciudad de Managua a las tres de la tarde del día jueves veinticinco de Julio del año dos mil dos, reunidos en la Sala de Conferencia de la

Gerencia General en el Aeropuerto Internacional de Managua los siguientes miembros de la Junta Directiva de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**, **Licenciado DANILO LACAYO RAPPACCIOLI**, Presidente de la Junta Directiva; **Licenciado PEDRO SOLÓRZANO CASTILLO**, Ministro de Transporte e Infraestructura - Miembro; **Doctor MARIO ARANA SEVILLA**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, Miembro; **Licenciada LEDA SÁNCHEZ DE PARRALES**, Presidente del Instituto Nicaragüense de Turismo; **Licenciado REYNALDO HERNÁNDEZ RUEDA** y **Licenciado ROBERTO VASSALLI ARGUELLO**, Representantes de la Sociedad Civil – Miembros. Actúa como Secretario de Actas de la Junta Directiva: **ARMANDO VALLECILLO RIVERA**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua. y Asesor Legal de la Empresa, contándose con la presencia del Licenciado **ALFREDO CHAMORRO CHAMORRO**, Gerente General (a.i) de la Empresa. Reunidos todos con el objeto de efectuar **REUNIÓN ORDINARIA de la Junta Directiva de la Empresa**, de acuerdo con la siguiente:

### AGENDA:

(PARTES INCONDUCTENTES)

2.- INFORME DEL GERENTE GENERAL (a.i) DE LA EMPRESA.

(PARTES INCONDUCTENTES)

### **JD-153-01-07-2002 VERIFICACION DE QUORUM Y APROBACION DE AGENDA**

1.- Abierta la sesión, preside la misma el Licenciado Danilo Lacayo Rappaccioli, Presidente de la Junta Directiva, constatándose el quórum con la presencia de seis miembros propietarios.

2.- Se dió lectura a la Agenda presentada, la cual es aprobada por unanimidad.

### **JD-153-02-07-2002 LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Secretario de la Junta Directiva procedió a dar lectura al Acta No. 152, correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día veinticuatro de Junio del año dos mil dos, la cual fue ratificada en todas y cada una de sus partes sin hacerle modificación alguna.

(PARTES INCONDUCTENTES)

### **JD-153-04-07-2002 INFORME DEL GERENTE GENERAL**

(PARTES INCONDUCTENTES)

04-07-14 PROPUESTA DE TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE NUEVAS ZONAS COMERCIALES Y EXISTENTES.

En vista de que está próximo en entrar en servicios las instalaciones de la II Etapa del Proyecto de Remodelación y Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Managua, el Gerente General sometió a la consideración y aprobación de la Junta Directiva las siguientes propuestas de tarifas preparadas por la Gerencia Comercial:

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO EN LAS NUEVAS ZONAS COMERCIALES Y EXISTENTES**

**TABLA # 1**

**CONCEPTO DEL NEGOCIO    TARIFA MENSUAL POR DERECHO DE USO (ESPACIO) DOLARES**

Hoteles (*)	728.00
Rent a Car	455.00
Comidas Rápidas	390.00
Carnicasa	390.00
Tiendas de Revistas área pública	312.00
Tiendas de Discos	296.00
Souvenir	195.00
Sorbetería área Internacional	300.00
Negocios misceláneos (**)	150.00
Taxi Internacional/ Nacional	150.00

**OTROS**

Espacio para Máquina Vending	130.00
Derecho de acceso a zonas aeronáuticas (camiones cisternas/servicio a bordo)	900.00

**TARIFA MENSUAL POR METRO CUADRADO**

Tiendas Libres	40.00
Tiendas de Ropa	40.00
Souvenir Exclusivo	40.00
Tour Operadoras	40.00
Cyber Café	40.00
Celular Center	40.00
Cafetería / Bar	40.00
Money Exchange / Banco	40.00
Farmacia	40.00
Counter Equipo Rezagado	18.00

**OFICINAS DEL GOBIERNO**

Oficina Aduana	5.00
Oficina Migración	5.00
Oficina MAG-FOR	5.00
Oficina MINSA	5.00

(\*) Incluye derecho de estacionamiento de un microbús operativo.

(\*\*) Renta mínima

**TABLA # 2**

<b>TARIFA DIARIA</b>	<b>DOLARES</b>
Estacionamiento vehículos Rent a Car	2.50
Estacionamiento taxi internacional	2.50

**TABLA # 3**

<b>TARIFA POR INGRESO</b>	<b>CORDOBAS</b>
Estacionamiento Público	15.00

**TABLA # 4**

**TARIFA Y MEDIDAS DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LAS NUEVAS ZONAS COMERCIALES**

**TARIFA POR METRO CUADRADO: US \$ 135.00**

Tipo	Medidas		Renta US\$	
Paneles	Largo	Ancho	M2	Mensual
<b>A</b>	1.00	1.50	1.50	202.50
<b>B</b>	2.00	1.00	2.00	270.00
<b>C</b>	2.40	1.00	2.40	324.00
<b>D</b>	2.00	1.50	3.00	405.00
<b>E</b>	5.00	2.00	10.00	1,350.00
Correas porta maletas	2.40	1.00	2.40	324.00
Columnas/Banners	0.60	2.40	1.44	194.40
Floor Graphic	1.20	1.20	1.44	194.40
Basureros Ecológicos	0.30	0.40	0.12	16.20
Carrito porta maletas	0.21	0.33	0.07	9.45

Discutida la propuesta y recibidas las aclaraciones del caso, la Junta Directiva **ACORDO: Aprobar las nuevas tarifas a cobrarse por arrendamiento y las tarifas y medidas de los Espacios Publicitarios a cobrarse A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DEL 2002 en las zonas existentes y en las nuevas zonas comerciales de la II Etapa del Proyecto Remodelación y Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Managua, de conformidad con la propuesta presentada por la Gerencia General de la Empresa y que se detallan en la parte introductoria de esta Resolución.**

(PARTES INCONDUCTENTES)

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión a las seis y cuarenta minutos de la tarde del mismo día, mes y año. TESTADO: y los siguientes Delegados: a) Doctor Francisco J. Olivas Zúñiga, Director de Asuntos Jurídicos y Secretario General (a.i) del Instituto Nicaragüense de Turismo, en representación del Presidente Ejecutivo de dicha entidad – NO VALE.- (f) DANILO LACAYO R.- LIC. DANILO LACAYO RAPPACCIOLI, Presidente de la Junta Directiva; (f) PEDRO SOLORZANO.- PEDRO SOLORZANO CASTILLO, Ministro de Transporte e Infraestructura – Miembro; (f) MARIO ARANA S.- DR. MARIO ARANA SEVILLA, Ministro de Fomento, Industria y Comercio; LEDA SÁNCHEZ DE PARRALES.- LIC. LEDA SÁNCHEZ DE PARRALES, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Turismo

- Miembro; (f) R. HERNANDEZ R.- LIC. REYNALDO HERNANDEZ RUEDA, Representante de la Sociedad Civil - Miembro; LIC. ROBERTO VASSALLI ARGUELLO, Representante de la Sociedad Civil - Miembro; (f) A. VALLECILLO.- ARMANDO VALLECILLO R., Secretario de Actas de la Junta Directiva.»

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado; y a solicitud del Licenciado ALFREDO CHAMORRO CHAMORRO, Gerente General (a.i) de la EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES, libro la presente CERTIFICACION, en la Ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del diez de septiembre del año dos mil dos. ARMANDO VALLECILLO RIVERA, Secretario de Actas de la Junta Directiva EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES.

## SECCION JUDICIAL

### CITACION DE PROCESADOS

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **MARGARITA GONZALES**, para que dentro del término de nueve días contados a partir de la fecha de esta publicación comparezca (n) a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito (s) de **AMENAZAS** en perjuicio de **MARITZA LUNA ACOSTA**, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele de Oficio un Defensor para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado (s) antes mencionado (s) y a los particulares de denunciar el lugar donde se ocultaren. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil dos. Lic. Tomás Eduardo Cortéz Mendoza, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **BISMARCK GUADALUPE URBINA MARTINEZ**, para que dentro del término de nueve días contados a partir de la fecha de esta publicación comparezca (n) a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito (s) de **LESIONES** en perjuicio de **JOSE ALFREDO SOTO GOMEZ**, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele de Oficio un Defensor para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado (s) antes mencionado (s) y a los particulares de denunciar el lugar donde se ocultaren. Dado en la ciudad de Managua, a los

dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil dos. Lic. Tomás Eduardo Cortéz Mendoza, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **JOSELIN Y ANIELKA ambas TEJADAS**, para que dentro del término de nueve días contados a partir de la fecha de esta publicación comparezca (n) a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito (s) de **LESIONES Y AMENAZAS** en perjuicio de **KATIA DE LOS ANGELES ZELEDON**, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele de Oficio un Defensor para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado (s) antes mencionado (s) y a los particulares de denunciar el lugar donde se ocultaren. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil dos. Lic. Tomás Eduardo Cortéz Mendoza, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **ANA DEL SOCORRO CARDOZA FLORES** para que dentro del término de nueve días contados a partir de la fecha de esta publicación comparezca (n) a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito (s) de **AMENAZAS Y VIOLACION DE DOMICILIO**, en perjuicio de **TOMAZA MARTINEZ RIVAS**, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele de Oficio un Defensor para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado (s) antes mencionado (s) y a los particulares de denunciar el lugar donde se ocultaren. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil dos. Lic. Tomás Eduardo Cortéz Mendoza, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **JEFFRY BRIAN CASSEL**, para que dentro del término de nueve días contados a partir de la fecha de esta publicación comparezca (n) a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito (s) de **INJURIAS Y CALUMNIAS**, en perjuicio de **ARMEL GONZALEZ MUHS**, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele de Oficio un Defensor para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado (s) antes mencionado (s) y a los particulares de denunciar el lugar donde se ocultaren. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Octubre del año dos mil dos. Lic. Tomás Eduardo Cortéz Mendoza, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.